



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 064 DE 2015
(Junio 11)

Por medio de la cual se autorizan tiempos de la jornada semanal para el segundo periodo académico de 2015, en el marco del Acuerdo Académico N°009 de 2011 o actividades de interés Institucional

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N°004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Académico N°009 de 2011 establece el número máximo de horas de la jornada semanal de los profesores de tiempo completo, dedicados a actividades complementarias del desarrollo de la docencia, la investigación y la proyección social.

Que el artículo 2 del mencionado Acuerdo dispone que en caso de requerir un número superior a ocho (8) horas/semana, el Consejo de Facultad respectivo debe presentar sustentación ante el Consejo Académico para recibir el respectivo aval.

Que mediante memorando N°40.20.10 – 000457 del 04 de junio de 2015, el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería en Sesión Ordinaria N°023 del 2 de Junio del 2015, avaló los tiempos de dedicación de la jornada semanal a actividades complementarias a los profesores Olga Lucero Vega Márquez y Jorge Enrique Avendaño Carreño para el Segundo Periodo Académico de 2015.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria N° 018 del 11 de junio de 2015, analizó la anterior solicitud.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR los tiempos de dedicación de la jornada semanal a actividades complementarias y de interés Institucional para el segundo periodo académico de 2015, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 064 DE 2015
(Junio 11)

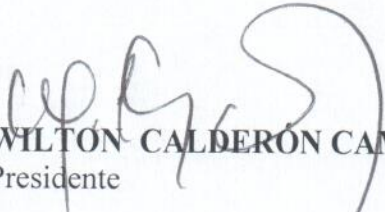
Por medio de la cual se autorizan tiempos de la jornada semanal para el segundo periodo académico de 2015, en el marco del Acuerdo Académico N°009 de 2011 o actividades de interés Institucional

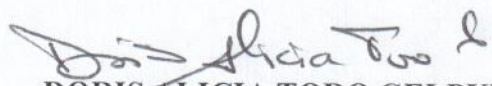
Docente	Otras Actividades	Horas Aprobadas a Actividades Complementarias a la semana
Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería		
Olga Lucero Vega Márquez	Coordinación Científica	10
Jorge Enrique Avendaño Carreño	Coordinación Museo de Historia Natural Unillanos	15

ARTÍCULO 2º. DISPONER que la presente Resolución Académica rija para el segundo período Académico de 2015.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 11 días del mes de junio de 2015.


WILTON CALDERÓN CAMACHO
Presidente


DORIS ALICIA TORO GELPUD
Secretario Ad-Hoc

Trascribió: AGarzón.
Revisó: WCalderón